

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1998.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 03/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para los meses de Enero y Febrero de 1998 en los Incisos 2 y 3 (ex- 1210 y 1220).

Que el dictado de la medida se efectuó en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 10.095.

Por ello,

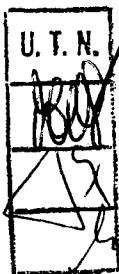
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Retirarse la Resolución N° 03/98 del Señor Vicerrector, por la cual se otorga crédito para los meses de Enero y Febrero de 1998, a todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 04/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO